

José R. Castelazo.- Vamos a abrir la mesa para tres preguntas entre el público presente y tres de los puntos de recepción de la teleconferencia en la República.

Carlos Reta Martínez.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, una felicitación y un reconocimiento al papel trascendente que ha jugado el IFAI en materia de transparencia. Queremos agradecer a Alonso Lujambio este balance crítico sobre el avance, los problemas que ha presentado la Ley de Transparencia en las instituciones federales y en los estados.

Una reciente investigación que realizó el INAP en el ámbito municipal, presenta un panorama realmente crítico en materia de transparencia. A mí me gustaría conocer cuál es la visión del IFAI respecto a este orden de gobierno que ahora tiene, con motivo de las reformas constitucionales, también obligaciones y responsabilidades en materia de transparencia.

Muchas gracias.

María de Jesús Alejandro.- Bienvenido al INAP, maestro Lujambio. Usted hace un momento comentó que ojalá el INAP pudiera ayudarle en las tareas para la instrumentación justamente de esta Ley. En este Instituto tenemos un trabajo muy rico por parte de nuestros egresados de la maestría y de nuestros asociados, algunos de ellos son al mismo tiempo funcionarios que viven de manera directa lo que es la aplicación y la instrumentación de esta ley; contamos con trabajos que pueden en algún momento ser quizá de interés.

El convenio firmado el día de hoy, nos permitirá un acercamiento todavía mayor, a través del cual las habilidades y competencias adquiridas en la Maestría en Administración Pública del INAP, sean un elemento base para aplicarse en diagnósticos, avances y soluciones. Principalmente son soluciones a los problemas que pueda estar enfrentando el IFAI en la instrumentación de la Ley.

Quedan pendientes otros temas conexos para reflexionar como lo es la Ley de Archivos, la digitalización de los documentos; las firmas digitalizadas, las relaciones con Poder Judicial para reconocer esos documentos que no son originales y que nos falta trabajar con los otros dos poderes para echar a andar esta Ley ese es un trabajo que nos gustaría que también nos compartiera.

Por ello le solicito a nuestro Presidente que nuevamente lo invite para abordarlos. Muchas Gracias.

José R. Castelazo.- Doctor Alejandro Carrillo, tiene la palabra.

Alejandro Carrillo Castro.- Primero que nada, agradecer nuevamente la presencia de Alonso Lujambio en esta —como él decía— casa académica que lo ha recibido en muchas ocasiones, incluso antes de que fuera Comisionado Presidente del IFAI.

Felicitar al presidente del INAP, José Castelazo, por la feliz idea de promover la firma de este convenio para seguir construyendo estas ideas.

También —lo comentábamos ahorita en nuestra calidad de ex presidentes Luis García Cárdenas y yo— la extraordinaria claridad con la que el Comisionado Presidente ha fijado la *litis* o ha traído un planteamiento para que sea analizado, discutido, como él lo decía, sin los altibajos o los problemas que muchas veces cuando esto se lleva a terrenos partidarios o de otro tipo, no lo permite.

Este es el ámbito natural desde que se creó el INAP hace más de 50 años. Agradecemos mucho que el Comisionado Presidente utilice este foro plural y este ámbito académico para hacer estos planteamientos. Seguramente los conoce el Comisionado Presidente desde hace más de seis años, poquito más, al INAP. El propio licenciado Castelazo, el ex presidente García Cárdenas y el que habla, asistimos cada año a la Reunión del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), para participar en una mesa para dar a conocer todos estos aspectos.

Se nos explicaba con mucha claridad que quizá la peculiaridad mundial de México —así lo decía el Comisionado Presidente— es el litigio electrónico. Yo creo que definitivamente lo es, pero al estar viendo el listado de los países que en los últimos años han incorporado leyes de transparencia, comentaba con el licenciado García Cárdenas que están Colombia, Perú, Ecuador, Chile, Guatemala y Uruguay. Todos son países unitarios, no federales.

Yo creo que una de las peculiaridades mundiales del ejemplo mexicano que claro, pasa de alguna manera por el litigio electrónico, es cómo se preserva la idea federal pero ofreciendo esta plataforma electrónica, el Infomex.

Me preguntaba el doctor García Cárdenas: ¿Qué no nos estamos metiendo vía Infomex en las facultades de otros órganos gubernamentales o de otros niveles de gobierno? Mi comentario era que no, porque se trata de un metalenguaje. Es decir, estamos hablando de una plataforma electrónica.

El maestro Duhalt Krause nos enseñaba que era un metasistema que no tiene nada que ver, pero yo creo que esta es una de las aportaciones y esa sería mi pregunta, maestro Lujambio. ¿No sería también una peculiaridad mundial de lo que está haciendo México esta posibilidad de entrar con este nuevo sistema en un sistema político federal? Porque es mucho más sencillo hacerlo en un sistema unitario, como son los otros países que están en el cuadro. Claro que están Canadá los Estados Unidos, pero ese es otro asunto.

Yo creo que esto sería una de las cosas que valdría la pena destacar y desde luego felicitar a quienes están ahora desde el IFAI tratando de cumplir de manera tan importante esto que los abogados —aquí defendiendo un poco el punto de vista de los pocos abogados que ya quedamos en el INAP—, en el sentido de que es derecho vivo; cómo se está transformando. Es como cuando se debatían las ideas federalistas.

Ojalá y se siga utilizando también el foro que ofrece el INAP para que nos permitan platicar con ustedes y seguir haciendo aportaciones, como decía el presidente Castelazo, a un tema que a nuestro juicio es vital para evitar la impunidad. Muchas gracias.

José R. Castelazo.- Tenemos tres preguntas. Una de Oaxaca, otra de Sinaloa y otra de Hidalgo. Son muy breves. Ellos no tuvieron la oportunidad de explayar, de argumentar la pregunta tanto como nosotros.

Del IAP Oaxaca. ¿Qué se entiende en el IFAI por seguridad pública en las excepciones del acceso a la información pública? Me imagino que es a la reserva de la información. ¿Qué se entiende por seguridad pública? ¿Pudiera ejemplificar?

Del IAP de Sinaloa. ¿Qué posibilidades reales existirían para que el Congreso de la Unión otorgase mayores facultades sancionadoras al IFAI? ¿Serían necesarias?

La última, de Hidalgo. ¿Qué propuesta de reforma constitucional podría hacerse para que, en cascada, la población acudiera a solicitar información a la institución pública y fuera una población informada para el ejercicio de sus derechos y obligaciones?

Ya tenemos seis participaciones y tiene la palabra el Comisionado Presidente.

Alonso Lujambio Irazábal.- Gracias, José.

Carlos, en el ámbito municipal veo un escenario crítico pero también contrastante. Si tú vieras la cantidad de cosas que se ha inventado Blanca Alcalá, la presidenta municipal de Puebla. O el anterior presidente municipal de Chihuahua capital. O el anterior presidente municipal de Guadalajara.

Hay algunos políticos que con ambición —en el mejor sentido—, han visto en la transparencia una oportunidad política para distanciarse de su gobernador, de su predecesor, de un presidente municipal de otra gran ciudad y se ponen la camiseta y empujan muy fuerte. Son la excepción, no son la regla.

Creo que todavía este es un proceso lento. La clase política no ha incorporado el factor transparencia en el tablero del juego. Creo que en muy pocos años quien no sepa jugar este juego, ya no puede jugar. Quien no sabe esta regla ya no puede jugar el juego. La política ya no la puedes jugar si no incorporas la transparencia en toda tu estrategia.

Permítanme ponerles un ejemplo. Un ministro inglés me contó —la ley inglesa es más joven que la mexicana, entró en vigor en 2005— que un tabloide británico de esos amarillistas, le hizo una solicitud de un tema muy delicado, no había manera de reservar, se la voy a tener que dar. Se le ocurre una idea, 24 horas antes de que se le venciera el plazo para darle la información a ese tabloide que le iba a dar un seco a la cabeza, se la manda, esa misma información, a todos los medios.

Su oficina de Comunicación Social la reparte, pero al mismo tiempo se la da al solicitante. “Ahí te va, pero entérate que todo el mundo la tiene ya”. “Me quemaste la nota, condenado. Los demás saben que la nota es de otro”. Total, no la usaron. Les quemó la nota y no jugó a la opacidad. No fue “oculto para que no me peguen”, “Para que no me peguen soy más listo que ellos. Transparento y no me pegan”. Si no somos capaces de jugar este juego político con esta regla, la verdad es que vamos a retroceder.

Estoy convencido que estamos avanzando con firmeza; va a tardar —creo— en que esta regla que hoy, por ejemplo, la regla democrática, hoy está internalizada en todos los partidos ¿no creen? Creo que hoy en general en México tenemos internalizado el juego político-democrático. Realmente no hay fuerzas, creo fue el resultado de un proceso.

Como bien decía José, hay una cultura política que vencer. Yo creo que estamos en ese proceso. A caminar se aprende andando. No podemos aprender a votar sino votando; no podemos aprender a usar el derecho a la información, sino usándolo.

Lo que quiero decir es que en el ámbito municipal veo ciertamente un desajuste y un contraste. Estamos trabajando con la instancia de la Secretaría de Gobernación que promueve ciertos valores, ciertas nuevas prácticas a nivel municipal; estamos en relación con las instancias de suma municipal de los partidos políticos para trabajar el tema a este nivel. Y vemos que el trienio sin reelección —también para variar— milita contra muchas cosas, contra muchos bienes que debiéramos poder construir en la democracia, pero entre otras, contra la transparencia.

Si el presidente municipal va a estar en el puesto sólo tres años, ¿por qué implementar una política muy agresiva de transparencia? Se va a exponer a un golpe de entrada y hasta el término de su gestión. El golpe sería su única ganancia.

En el IFAI estamos trabajando con esos 276 municipios que tienen más de 70 mil habitantes y creo que incorporarlos a Infomex los va a meter a una lógica, a un contexto de gran exigencia. El resto de los dos mil 200 municipios vivirá quizá otras realidades.

María de Jesús Alejandro, iniciemos con entusiasmo este vínculo nuevo y acerquémonos a través tuyo a los egresados para ver qué podemos hacer. Está la Ley de Archivos —ciertamente—, está la Ley de Protección de Datos Personales, que está también por ser aprobada en el Congreso. Hay muchísimos temas que podemos desarrollar.

Alejandro Carrillo apunta hacia un asunto clave. Ciertamente la peculiaridad mexicana también está en el federalismo. Argentina, Brasil y Venezuela, que son los otros federalismos —bueno, Venezuela uno muy peculiar, pero Argentina y Brasil son los otros—, no tienen Ley de Transparencia. No han enfrentado ni siquiera este dilema de tener, como en el caso mexicano, una fragmentación de entidades federativas vinculadas.

Yo creo que el artículo 6o. constitucional es la gran solución al problema de la heterogeneidad y la exigencia, por otro lado, del sistema electrónico. Creo que va a ser ciertamente una gran novedad. Creo que en algún momento sí lo subrayé: si ya México estaba a la vanguardia con esto en el esquema federal —quizá no lo hice explícito como te hubiera gustado oírlo—, qué sistema federal y municipal logra esto en un espacio de tiempo como en el que hemos logrado esto en México. Yo creo que esto va a suponer para los ciudadanos la posibilidad de someter a los gobiernos a un gran escrutinio.

Siempre les digo a los gobernadores que “no les estamos vendiendo gato por liebre”. Es decir, siempre les acentuamos que con este sistema van a recibir más solicitudes, que van a someter a

un ejercicio de escrutinio más severo, que van a tener más trabajo, que va a haber más golpeteo al principio. No queremos engañar a nadie, ¿están todos claros de que para allá vamos? Sí, bueno, entonces ya súmate. Lo único que no queremos es que nos lleguen con carita de ingenuos, de transparentitos a decirnos una cosa y resulta que nos vendieron un monstruo y ahora ya no sabemos cómo gobernar esta cosa.

De entrada les advertimos que esto los va a someter a un contexto de enorme exigencia y que eso es lo que andamos buscando. Eso venimos a vender, a buscar, que el ciudadano pueda hacer más fácil sus solicitudes de información.

¿Qué es seguridad pública? Hombre, es la seguridad de la vida y de los bienes. Me tendría que ir a Hobbes, quizá como para tratar de construir una bonita definición de lo que es la seguridad de la vida y de las propiedades, de las personas en la sociedad.

Todo lo que atente contra la política de seguridad pública debe ser reservado. Hay ejemplos de la Secretaría de Seguridad Pública, una de las instancias más conservadoras que tiende a tener una lectura muy restrictiva de la Ley y a la que le estamos revocando más sus clasificaciones, a diferencia —quiero subrayarlo— de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La Secretaría de la Defensa Nacional realmente ha hecho un trabajo fantástico de promoción del derecho y no le revocamos ni de lejos, lo que sucede con Seguridad Pública, donde hay una actitud todavía más temerosa; hay más resistencias que vencer —creo yo— en la cultura de la Secretaría de Seguridad Pública.

Pero insisto: en muchas ocasiones ha habido información que decidimos resguardar. Por ejemplo, la cantidad de elementos que asisten a un operativo. “¿Cuántos vinieron al operativo tal en Oaxaca el día tal?” Bueno, esa información es reservada. El estado de fuerza, la capacidad de fuerza del Estado es un elemento estratégico. Si está revelando sistemáticamente cómo usas la fuerza del Estado en determinadas condiciones, te vuelves predecible y el Estado no puede volverse predecible en el uso de la fuerza física legítima, que es su condición más primaria.

Nuestros amigos de Sinaloa hacen una pregunta clave. La función sancionadora. Permítanme serles franco, esta es una cuestión que tiene mucho que ver con la política. En un mundo ideal yo, como Presidente del IFAI les diría “pues sí, si me gustaría también tener el elemento punitivo; tener músculo. No me obedeces, yo te caigo con la espada”.

Tampoco me gusta el esquema actual en el que nosotros somos autoridad ante el Poder Ejecutivo; y si no nos hacen caso, ante el Ejecutivo mismo los denunciemos, para que el Ejecutivo mismo se autosancione. No está bien. La Función Pública es parte del poder que nosotros mismos regulamos, el poder ante el cual tomamos decisiones.

Recientemente se ha discutido la posibilidad de que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa sea la autoridad que emita las sanciones en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y no ya la Secretaría de la Función Pública. Ese esquema me gusta más. Que no sea ni el IFAI, ni la SFP, sino eventualmente el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, cumpliendo ese papel.

De por sí el hecho de que el IFAI esté defendiendo en el marco legal vigente —insisto, no como principio, sino como un principio de legalidad, no de pertinencia, sino de legalidad— que las decisiones del IFAI son definitivas, son inatacables y además queremos la capacidad sancionadora, la punitiva, la del régimen disciplinario, van a decir “están locos, quieren más poder. Ahora quieren también la capacidad punitiva; no solamente la peculiaridad de que sus decisiones son definitivas e inatacables, sino que también quieren los dientes, la capacidad de morder”. Yo creo que no está el horno para esos bollos. Pero viendo la pertinencia del arreglo, a mí me gustaría que saliera eventualmente de Función Pública y se fuera al tribunal.

Y las solicitudes en cascada, que es la pregunta de Hidalgo. Amigos, yo no creo en el cambio político mágico, por decreto. Yo creo que la transición misma a la democracia en México ha probado que el gradualismo —algo que Gómez Morín llamaba el “mejorismo”, una palabra que después ya se dejó de usar, pero que es bonita— es lo que hace viable el cambio político.

Yo no creo que debiera haber solicitudes en cascada; no veo cómo. Más bien veo un proceso de socialización que, sistemático y duradero, va a generar el cambio cultural que estamos buscando. Porque insisto, a caminar se aprende andando. Mientras más solicitudes haya, mientras más mexicanos sepan usar el derecho, mientras más se incorporen a usar Infomex y aprendan a usarlo en distintos ámbitos, municipios, estados, federación, esto se va a volver una costumbre, la costumbre de la transparencia mexicana. No estamos ni de lejos en ese estadio, pero creo que la nave va hacia allá y apunta claramente hacia allá.

Por eso la posibilidad de discutir esto en este tono, en este espacio de reflexión académica, es algo que aprecio en verdad mucho; la posibilidad de que sin el ruido de la expresión política de subrayado tinte temeroso de un escenario crítico o rencoroso ante una coyuntura difícil, no

abona a la discusión. Creo que un espacio como éste, y especialmente debo decir con la hospitalidad del INAP me inspiró para venir a hacer un planteamiento general y ambicioso.

José R. Castelazo.- Muchas gracias, Alonso Lujambio, político, politólogo y administrador público a todas luces transparente. Muchas gracias.